



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 25 de Octubre del 2001.

P.O. N°. 129

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**Decreto No. 468**, mediante el cual se expide la LEY PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (Anexo)

**Decreto No. 489**, mediante el cual se reforman los Artículos 4°, 23 Fracciones XVIII y XIX, 24 bis Fracción XII, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas..... 2

**Decreto No. 490**, mediante el cual se reforma el Artículo 261 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen de un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 489**

**ARTICULO UNICO.**- Se reforman los Artículos 4°, 23 Fracciones XVIII y XIX, 24 bis Fracción XII, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTICULO 4°.**- El Gobernador del Estado podrá crear, agrupar, fusionar y suprimir, por Decreto, las dependencias o entidades que estime necesarias para el mejor despacho de los asuntos públicos, así como nombrar y remover libremente a los servidores públicos y empleados de confianza.

Si la creación de tales dependencias o entidades requiere asignación de recursos públicos diversos a los contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, éstos deberán ser autorizados por el Congreso del Estado.

**ARTICULO 23.- . . . . .**

**I a XVII.- . . . . .**

**XVIII.-** Editar, publicar y operar el Periódico Oficial del Estado y mantener un archivo actualizado del mismo en el Archivo General del Estado;

**XIX.-** Publicar, en el Periódico Oficial del Estado, las Leyes y Decretos que expida el Poder Legislativo, los Decretos del Ejecutivo y demás disposiciones legales;

**XX, a XXXIV.-.....**

**ARTICULO 24 bis. - . . . . .**

**I a XI.-.....**

**XII.-** Imprimir y difundir las publicaciones oficiales, y mantener un archivo actualizado de las mismas en el Archivo General del Estado;

**XIII a XXV.- . . . . .**

**ARTICULO 30.-** Constituyen órganos auxiliares de la administración pública las entidades creadas como organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria o fideicomisos públicos.

Los organismos públicos descentralizados podrán ser creados por Decreto del Congreso o del Ejecutivo local. Las empresas y fideicomisos se constituirán en los términos que fijen las leyes aplicables; previ o a ello, el Congreso o el Ejecutivo, según sea el caso, expedirán el Decreto por el que se autorice y se fijen las bases de su conformación. Dichos Decretos deberán contener, por lo menos, los siguientes requisitos: denominación, domicilio legal, objeto de creación, aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio y, en su caso, la forma en que habrá de incrementarse, designación o integración de su órgano de gobierno, las facultades y obligaciones del Director General, órganos de vigilancia, así como sus facultades, régimen laboral a que se sujetarán las relaciones de trabajo, y la forma y términos de su extinción y liquidación.

Las entidades se agruparán en sectores definidos y serán coordinadas por el titular de la dependencia cuya competencia comprenda las funciones de la entidad correspondiente.

Las relaciones de las entidades con el Ejecutivo, se llevarán a cabo a través de la dependencia coordinadora. En caso de duda sobre la dependencia que deba coordinar una entidad, resolverá el titular del Ejecutivo.

La extinción y liquidación de una entidad, se realizará mediante un acto de la misma naturaleza del que la creó, previa opinión de la dependencia coordinadora del sector al que pertenezca.

**ARTICULO 31.-** Los organismos descentralizados tendrán como objeto la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o recursos propiedad del Gobierno del Estado, en general, la colaboración operativa con el Gobierno del Estado mediante la realización de acciones de interés general o beneficio colectivo. Atendiendo a su objeto de creación, podrán denominarse comisiones, comités, institutos, patronatos, juntas o fondos.

Los organismos descentralizados gozarán de personalidad jurídica y patrimonio propio constituido total o parcialmente con cualquier aportación del Gobierno del Estado.

La máxima autoridad de los organismos descentralizados, estará a cargo de un órgano colegiado en el que deberán intervenir representantes de la administración pública centralizada.

**ARTICULO 32.-** Las empresas de participación estatal mayoritaria tendrán por objeto la satisfacción de necesidades colectivas a través de la producción de bienes o servicios de naturaleza económica, a fin de promover el desarrollo del Estado, y obtener recursos que contribuyan al erario público.

Se considerarán empresas de participación estatal mayoritaria, cuando además de tener la finalidad señalada en el párrafo anterior, el Gobierno del Estado o alguna de sus entidades consideradas conjunta o separadamente, intervengan de alguno de los siguientes modos:

I.- Sean propietarios mayoritarios del capital social;

II.- En la constitución de su capital se hagan figurar acciones de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Estatal o sus dependencias;

III.- En su estatuto se reserve la facultad de nombrar al administrador único o a la mayoría de los miembros del consejo de administración; o

IV.- Conserve el derecho de vetar las decisiones de los órganos de dirección de la sociedad.

**ARTICULO 33.-** Los fideicomisos públicos, son los constituidos por el Ejecutivo local con recursos del Gobierno del Estado, con el objeto de auxiliarlo en la realización de actividades prioritarias, de interés público o beneficio colectivo de su competencia.

Los fideicomisos públicos podrán contar con estructura análoga a la de las otras entidades, y regirán sus actividades por Comités Técnicos. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, será invariablemente el fideicomitente y en los documentos contractuales que los creen y regulen, deberán quedar precisados los derechos y obligaciones que corresponda ejercer al fiduciario sobre el patrimonio fideicomitado, sus limitaciones, así como las facultades y derechos que el fideicomitente se reserve.

**ARTICULO 34.-** El control y vigilancia de las entidades estará a cargo de comisarios designados por la Contraloría Gubernamental, previo acuerdo con el Gobernador del Estado, y su función, podrá ser temporal o permanente. Las atribuciones del Comisario deberán determinarse en el Decreto que cree o autorice la creación de la entidad y en el cumplimiento de su encargo estará obligado a observar la demás normatividad correspondiente.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-**Cd. Victoria, Tam., a 24 de Octubre del Año 2001.-**DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.-Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO, C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.-Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO, C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.-Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil uno

**ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-LIC. HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-RUBRICAS**

---

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen de un sello que dice:.- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo

**LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 490**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforma el Artículo 261 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTICULO 261.- . . .**

I.-....

1 a 3

a) y b).-....

....

II.-....

a) a c).-...

....

III.-....

....

#### **IV.- DIVORCIO ADMINISTRATIVO.**

Por la realización del trámite para la obtención de divorcio administrativo que efectúen las Oficialías del Registro Civil del Estado, incluyendo la anotación respectiva para la cancelación del matrimonio, se causará una cuota igual al importe de 30 días de salario mínimo.

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.**-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 24 de Octubre del Año 2001.-DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.-Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO, C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.-Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO, C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.-Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil uno

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION ".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-LIC. HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-RUBRICAS



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 25 de Octubre del 2001.

NUMERO 129

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil uno, el Expediente número 644/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA RAMIREZ PONCE, denunciado por Rafael Martínez Cerda, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2967.-Octubre 16 y 25.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número (954/2001), relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS CAVAZOS IGLESIAS, denunciado por Margarita Garza González viuda de Cavazos.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2968.-Octubre 16 y 25.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número (822/2001), relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL MARTINEZ DE VALDEZ, denunciado por Angélica Zoraida Esparza Martínez.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2969.-Octubre 16 y 25.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 342/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO CORTEZ AYALA, denunciado por Luis Cortez González, por el cual se ordenó la publicación de Edictos en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días, convocándose a los herederos y a los acreedores a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio, haciendo de su conocimiento además que al C. LUIS CORTEZ GONZALEZ, se le designó como Albacea Testamentaria del Sucesorio.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS. -Rúbrica.

2970.-Octubre 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 714/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANTONIO CRUZ TORRES, por denuncia de la C. Angela Cruz Hernández, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión, por medio de Edictos que por dos veces de diez en diez días, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo. Es dado a los veinte días del mes de septiembre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2971.-Octubre 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. TRINIDAD MARTINEZ MONTEMAYOR, bajo el Expediente número 652/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos (2) dos veces consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2972.-Octubre 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 592/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO PEREZ CASTAÑEDA, denunciado, por Ruth Nora Martínez Urteaga.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo, en la inteligencia de que se señalaron las trece horas del décimo día hábil, después de la última publicación para la celebración de la junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de septiembre del 2001.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2973.-Octubre 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nueva Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 944/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS SERNA SAENZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 18 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2974.-Octubre 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el ciudadano licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 335/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por Armando Guerra Garza, respecto de un predio rústico ubicado en las Porciones 4 y 5 (CUATRO Y CINCO) al Sur de este municipio, en el área que se conoce como El Mezquitito, con una superficie de 35-50-89 Hectáreas (TREINTA Y CINCO HECTAREAS, CINCUENTA, AREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIAREAS), con las siguientes medidas y cdindancias: AL NORTE.- En 94.00 M. L. con propiedad del señor Israel Sarabia Ramírez y 302.40 M. L. con propiedad del señor Toribio Ramírez González; AL SUR.- En 497.80 M. L. con el señor Julio Guerra Peña; AL ESTE.- En 1101.80 M. L. con propiedad de Rogelio Rodríguez y camino a Los Aldamas, N. L.; AL OESTE.- En 460.70 M. L. con el señor Toribio Ramírez González y 225.10 M. L. con el señor Julio Guerra Peña.

Y por este Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete y siete días fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este municipio y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar



publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 27 de septiembre del 2001.

Testigos de Asistencia, Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.- Oficial Judicial, LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA.-Rúbrica.

2945.-Octubre 11, 18 y 25.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 00778/1996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Alejandro Solís Flores, Apoderado de Supertiendas Modelo, S. A. de C. V., en contra de los CC. CONCEPCION ALVARADO BARRAGÁN, JORGE MORALES SANCHEZ y GRACIELA GONZALEZ DE MORALES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno y construcción ubicado en calle Morelos No. 203 Sur, de la Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 800 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40 metros, con lote 12; al Sur, en 40 metros, con lote 14; al Este, en 20 metros, con calle Morelos, y al Oeste, en 20 metros, con lote 10, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I número 8691, Legajo 175, del municipio de Cd. Madero, Tam., de fecha 30 de noviembre de 1961. El cual tiene una casa habitación de una planta, consta de sala, comedor, cocina, una recámara con baño, tres recámaras, dos baños, cuarto de servicio, cochera, área de lavadero y patio de servicio, casa habitación que se encuentra en la parte posterior que consta de sala comedor, cocina, dos recámaras y baño, y que se le asigna un valor de \$970,220.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tam., lugar donde se encuentra ubicado el inmueble que se saca a remate, convocándose a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto, las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de noviembre del año 2001 dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.- Doy fe.

Tampico, Tam., a 21 de septiembre del 2001.- El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.- Rúbricas.

2999.- Oct. 17, 23 y 25.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. LEANDRO IRACHETA GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (06) seis de octubre del año dos mil, radicó el Expediente número 1169/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial, promovidas por los CC. Licenciados José Javier Marín Perales y Ricardo F. García Pérez, con el carácter de Apoderados Especiales de Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM-Atlántico, División Fiduciaria, a efecto de notificar judicialmente a usted las siguientes circunstancias:

a).-La denuncia del Contrato de Apertura de Crédito Simple, protocolizado mediante Escritura Pública número 31083, del libro 316, de fecha 27 de junio del año de 1994, ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110, en ejercicio en la ciudad de México, D. F., celebrado por la Acreditante Confía, S. A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, con la Sociedad Mercantil denominada Halmer Microunión Industrial, S. A., como Acreditada, respecto del crédito simple concedido hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESO 00/ 100 M N.), así como la constitución de un Fideicomiso irrevocable de garantía, por parte de los fideicomitentes: señores SALVADOR ALVARADO GALVAN DUQUE y MARIA LUISA MENDEZ YAÑEZ, a través del cual transmiten a Banco del Atlántico, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM Atlántico, el 65% de los derechos de co-propiedad de la fracción dos de las en que se subdividió el terreno denominado "Las Cintas", ubicado en el pueblo de San Jerónimo, municipio y distrito de Tlanepantla, Estado de México, con las medidas, colindancias, superficie e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que obran en la escritura pública en comento:

b).-La denuncia del Contrato de Apertura de Crédito Simple, protocolizado mediante Escritura Pública número 32122, del libro 342, de fecha 14 de diciembre del año de 1994, ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110, en el ejercicio en la ciudad de México, D.F., celebrado por la Acreditante Confía, S. A. Institución de Banca Múltiple Abaco Grupo Financiero, con la Sociedad Mercantil denominada HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S. A. como Acreditada, respecto del crédito simple concedido hasta por la cantidad de \$1'928,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), así como la Ampliación al Fideicomiso de Garantía inmerso en la documental precomentada;

c).-La denuncia del Convenio Modificado al Contrato de Apertura de Crédito Simple, celebrado por la Acreditante Confía, S. A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, con la Sociedad Mercantil denominada HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S. A. como Acreditada, acto jurídico que tuvo como efecto la modificación de las Cláusulas Primera y Quinta del Contrato acotado, mismo que fue protocolizado mediante Escritura Pública número 32935, del Libro 360, de fecha 29 de mayo del año de 1995, ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110, en ejercicio en la ciudad de México, D. F., dentro del cual quedó incólume el Fideicomiso de Garantía previamente establecido.

d).-La denuncia del Convenio de Reconocimiento de Adeudo Reestructurado en Unidades de Inversión (UDI'S),

celebrado por la Acreditante Confía, S. A., Institución de Banca Múltiple, Ábaco Grupo Financiero, con la Sociedad Mercantil denominada HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S. A., como Acreditada, respecto del Reconocimiento del Adeudo por la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), cantidad equivalente a CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO TREINTA UNIDADES DE INVERSION, que al día 7 de marzo del año de 1996, tenía un valor de 1,436442, de conformidad con la publicación hecha por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de febrero del año de 1996; así como la Apliación a los Fines y Materia del Fideicomiso de Garantía, acto jurídico que fue protocolizado mediante Escritura Pública número 35282, de fecha 05 de marzo del año de 1996, ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110, en ejercicio en la ciudad de México, D. F., ampliación de Fideicomiso de Garantía que constituye y afecta en forma irrevocable, la SRA. MARIA SANJUANA IRACHETA GARCIA, sobre el Predio Rústico perteneciente a la ex-Hacienda Del Coro, municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, S.L.P., con las medidas, colindancias, superficie e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que obran en la Escritura Pública de que se trata;

e).-La denuncia del Contrato de Apertura de Crédito de Habilitación o Avío, celebrado por la Acreditante Confía, S. A., Institución de Banca Múltiple, Ábaco Grupo Financiero, con la Sociedad Mercantil denominada HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S. A. como Acreditada, respecto del crédito concedido por la primera, hasta por la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/ 100 M. N.), así como la constitución de la Garantía Fiduciaria que se constituyó mediante Escritura Pública número 35614, del Libro 433, que se establece en el inciso g), siendo menester precisar que el acto jurídico primeramente en comento, se protocolizó mediante Escritura Pública número 35612, de fecha 30 de abril del año de 1996, pasado ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110, en ejercicio en la ciudad de México, D. F.;

f).-La denuncia del Convenio de Reconocimiento de Adeudo Reestructurado en Unidades de Inversión (UDI'S), celebrado por la Acreditante Confía, S. A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, con la Sociedad Mercantil denominada HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S. A. como Acreditada, respecto de la cantidad de \$4'680,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad equivalente a TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION, que al día 02 de mayo del año de 1996, tenía un valor de 1,500564, de conformidad con la publicación hecha por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 de abril del año de 1996, así como la constitución de la, Garantía Fiduciaria que se constituyó mediante Escritura Pública número 35614, del libro 433, que se establece en el inciso g), siendo menester precisar que el acto jurídico primeramente acotado, se protocolizó mediante Escritura Pública No. 35613, del Libro 433, de fecha 30 de abril del año de 1996, pasado ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número, 110, en ejercicio en la ciudad de México, D. F.

g).-La denuncia del Convenio de Ampliación a los Fines y Materia del Fideicomiso de Garantía, en lo relativo a las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato de Fideicomiso de Garantía constituido por escritura pública número 31083, señalado en el inciso a), siendo menester hacer puntual comentario que el primer acto jurídico señalado, fue protocolizado mediante Escritura Pública número 35614, del Libro 433, de fecha 30 de abril del año de 1996, ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110, en ejercicio en la Ciudad de México, D.F., celebrado por los señores SALVADOR ALVARADO GALVÁN DUQUE y MARIA LUISA MENDEZ YAÑEZ como Fideicomitentes "A"; la señora MARIA SANJUANA IRACHETA GARCIA como

Fideicomitente "B"; el señor LEANDRO IRACHETA GARCIA, como Fideicomitente "C"; Confía, S. A. Institución de Banca Múltiple, Ábaco Grupo Financiero como Fideicomisario en Primer Lugar; y, finalmente Banco del Atlántico, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero GBM-Atlántico como Fiduciario, acto jurídico a través del cual, el señor LEANDRO IRACHETA GARCIA, constituye y afecta en forma irrevocable al Fideicomiso de Garantía, el predio denominado "Santa Irene", ubicado en Villa de Arista, Delegación Municipal de Villa Hidalgo, municipio de San Luis Potosí, S.L.P., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Guadalcázar, S.L.P., en el Tomo XXI de Escrituras Públicas, a fojas 103 vuelta, bajo el número 15, de fecha 10 de noviembre del año de 1987, ello, para garantizar la totalidad de las obligaciones contraídas por HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S.A. ante Confía. S. A. Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, derivados de las Contratos y Convenios precisados en éste y los incisos que le preceden.

h).-El vencimiento anticipado motivado del plazo para el reembolso de la totalidad de los créditos y accesorios derivados de los Contratos y Convenios que anteceden por estar vinculados entre sí, vencimiento anticipado, por el incumplimiento en el pago de más de una exhibición de capital e intereses en los términos y plazos establecidos.

i).-El aviso y notificación del inicio del procedimiento convencional de ejecución del Fideicomiso constituido mediante Escritura Pública número 31083, de fecha 27 de junio del año de 1994, otorgado ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, titular de la Notaría Pública 110, en ejercicio en la ciudad de México, D. F., por motivo del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Acreditada HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S. A., a favor de Confía S. A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, Fideicomisaria en Primer Lugar, persona moral ésta que notificó a Banco del Atlántico, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM-Atlántico, acerca del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, y la instruyó para que procediera a la venta a terceros del patrimonio fideicomitado por el señor LEANDRO IRACHETA GARCIA, que se precisa en el inciso g), instrucciones y avisos que al ser procedentes y estar ajustados a derecho, es por ello que por este conducto, se le notifica la solicitud de venta del patrimonio fideicomitado, concediéndole un término perentorio y fatal de tres días hábiles, a partir de la fecha en que reciba la notificación judicial, para realizar el pago del crédito a cargo de la Acreditada e incumplido por ésta última, o acreditar en forma palpable y fehaciente que efectivamente ya hizo el mismo, contemplándose para ello el procedimiento de ejecución establecido en la Cláusula Octava del Fideicomiso de Garantía inmerso en el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado mediante Escritura Pública número 31083 referida en el inciso a) de esta promoción.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del ayo dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Primera de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

3024.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. CORAL LEONOR VALLEJO JUÁREZ.

PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 538/2001. relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. SERGIO BRAMBILA MENDOZA en contra de usted, y a quien reclama lo siguiente: A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. CORAL LEONOR VALLEJO JUAREZ, conforme al artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado. B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la C. CORAL LEONOR VALLEJO JUAREZ, que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días, contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los treinta días del mes de agosto del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3025.-Octubre 33, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

EDWARD MANN JR.,

R. W. ARMSTRONG Y

MIGDALIA LOPEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, en proveído de fecha seis de marzo del dos mil uno, radicó el Expediente Número 268/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial, promovido por Isaac Pasol Levitas y toda vez que dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó notificarles por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación de ésta ciudad por medio del cual se les notifica que el señor Isaac Pasol levitas la interpela judicialmente respecto a la administración de los bienes inmuebles que en su escrito de demanda se detallan quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3026.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Con fecha veintiséis de septiembre del año 2001 dos mil uno, ordenó radicar el Expediente No. 476/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN FRANCISCO GALLEGOS GRAJALES en contra de la de la C. MARIA ABELINA RAMOS GUERRERO. Y se ordenó emplazar a Juicio a la demandada por medio de Edictos que por 3 tres veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados de este Juzgado. Haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra. Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Es dado el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a 10. primero de octubre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3027.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

ISRAEL ABRAHAM PASOL REZNIK.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, en proveído de fecha treinta y uno de enero del dos mil uno, radicó el Expediente Número 141/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial, promovido por Isaac Pasol Levitas y toda vez que dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó notificarles por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación de esta ciudad por medio del cual se le notifica que el señor Isaac Pasol Levitas la interpela judicialmente respecto a la administración de los bienes inmuebles que en su escrito de demanda se detallan quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ,MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3028.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. MARIA DE LOURDES ALFONSO ROMERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil uno, dictado por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del expediente número 970/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NOE ARCOS ARCOS, contra MARIA DE LOURDES ALFONSO ROMERO.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 21 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3029.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. SILVIA ESTHER MEDINA FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de julio del año dos mil uno, dictado por el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 981/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el Lic. Rubén Gustavo Sánchez Abarca, en su carácter de Apoderado Legal del señor Juan Manuel Cruz Chapá, en contra de la señora SILVIA ESTHER MEDINA FLORES.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SILVIA ESTHER MEDINA FLORES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 17 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3030.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ SALAZAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto del dos mil uno, radicó el Expediente Nb. 760/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ESTELA GONZÁLEZ ROMERO contra VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ SALAZAR y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 177 de agosto del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3031.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. RICARDO RUIZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 836/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NORMA PEREZ MORENO, en contra de usted, demandándole el siguiente concepto: a) -La disolución del vínculo matrimonial. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3032.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. CRUZ ALVAREZ CASTRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil uno, dictado por el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia,

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 892/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido en su contra por el señor Gabriel Rentería Villarreal.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor CRUZ ALVAREZ CASTRO, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 02 de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3033.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 03/09/2001.

A LA C.

MARIA TRINIDAD GOVEA MARTINEZ.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha quince del mes de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 382/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Candelario Plaza Mendoza, en contra de MARIA TRINIDAD GOVEA MARTINEZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, se ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se comunica a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan, a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Le reitero a USTED las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3034.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. JULIA CASTILLO MUÑOZ.

El ciudadano licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos

mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 275/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Arbey González Zúñiga y Alvaro González Zúñiga, Endosatarios en Procuración de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) .-El pago de \$ 10,026.61 (DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS 61/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal.

B) .-El pago de los intereses moratorios convencionales, los cuales están pactados en el documento (Pagaré) base de la acción y que es a razón del 8% mensual.

C) .-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se fijará además en los Estrados del local del Juzgado; haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de septiembre del 2001

Testigos de Asistencia, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Oficial Judicial, LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA.-Rúbrica.

3035.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidos de agosto del dos mil uno dictado en el Expediente número 132/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por Juana Villanueva Granados contra ROMANA FLORES DE LERMA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3036.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd Miguel Alemán, Tam.**

C. NORA LUZ CASTILLO MUÑOZ.

El ciudadano licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 278/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Arbey González Zúñiga y Alvaro González Zúñiga, Endosatarios en Procuración de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de \$ 329,600.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal.

B).-El pago de los intereses moratorios convencionales, los cuales están pactados en el documento (Pagaré) base de la acción, y que es a razón del 8% mensual.

C).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se fijará además en los Estrados del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de septiembre del 2001.

Testigos de Asistencia, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Oficial Judicial, LIC. MARTHA. E. ROSALES VALENZUELA.-Rúbrica.

3037.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd Miguel Alemán, Tam.**

C. JULIA CASTILLO MUÑOZ.

El ciudadano licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 276/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Arbey González Zúñiga y Alvaro González Zúñiga, Endosatarios en Procuración de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal.

B).-El pago de los intereses moratorios convencionales, los cuales están pactados en el documento (Pagaré) base de la acción, y que es a razón del 8% mensual.

C).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se fijará además en los Estrados del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexas debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de septiembre del 2001  
Testigos de Asistencia, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Oficial Judicial, LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA.-Rúbrica.

3038.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

AL C. CRISPIN ROJAS GARCIA.

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil uno, radicó el Expediente número 162/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELSA YANETH RUIZ SANCHEZ en contra de CRISPIN ROJAS GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial. B).-La pérdida de la patria potestad de los menores hijos. C).-El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine, ordenándose emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir, de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que los copias de traslado queden a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 05 de octubre del 2001. -El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

3039.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd Miguel Alemán, Tam.**

C. NORA LUZ MUÑOZ ORTEGA.

El ciudadano licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 277/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Arbey González Zúñiga y Alvaro González Zúñiga, Endosatarios en Procuración de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal.

B).-El pago de los intereses moratorios convencionales, los cuales están pactados en el documento (Pagaré) base de la acción, y que es a razón del 8% mensual.

C).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se fijará además en los Estrados del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de septiembre del, 2001.

Testigos de Asistencia, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Oficial Judicial, LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA.-Rúbrica.

3040.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MARCELINO ONTIVEROS PARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. Leopoldo Armando Leos Morales, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La firma para el otorgamiento de la Escritura Pública a mi favor, respecto a un bien inmueble, que se localiza en el Fraccionamiento Villa Jardín, identificado con el Número de Lote 20 (VEINTE) de la Manzana 23 (VEINTITRES), con una superficie de 162.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con lote 11 (ONCE); AL SUR en 9.00 metros con Andador laurel; AL ESTE en 18 00 metros con lote 19 (DIECINUEVE); AL OESTE en 18.00 metros con lote 21 (VEINTIUNO), dicho lote se encuentra en esta Ciudad Capital.

B).-Los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, habiéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 01 de octubre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3041.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

C. CARMEN QUINTANILLA DE CONTRERAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Acción Prescriptiva, promovido por la C. Aidé Hermelinda González Cantero, bajo el Expediente número 462/2001, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.

### ACUERDO

En Tampico, Tamaulipas, a uno de junio del año dos mil uno.

Por recibido el escrito y anexos que acompaña, la C. AIDE HERMELINDA GONZÁLEZ CANTERO, como lo solicita, téngasele por presentada promoviendo Acción Prescriptiva, en contra de CARMEN QUINTANILLA DE CONTRERAS, de quien reclama los conceptos que enuncia en su promoción, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en fe vía Ordinaria Civil. Regístrese la demanda de mérito y fórmese expediente bajo el número que corresponde. Se le dice a la misma que previamente a ordenar el emplazamiento conforme al artículo 67 del citado ordenamiento legal, deberá acreditar a este Juzgado, haber llevado a cabo los medios necesarios para la localización del domicilio del presunto demandado CARMEN QUINTANILLA DE CONTRERAS. Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Díaz Mirón 728 Oriente de la zona centro de esta ciudad y designando como Abogados Patronos a los CC. Licenciados VICTOR ORTEGA CRUZ y JOSE JUAN ARREDONDO MEZA, conforme al numeral que cita.-Notifíquese.-Así y con apoyo en los artículos 40, 22, 67, 108, 193, 185, 192; 195, 247, 248, 249, 462, 464, 468, 610, 620 y relativos del Código Adjetivo Civil, así lo acuerda y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera instancia de lo Civil, quien actúa con Secretario que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.

### ACUERDO

En Tampico, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil uno.

Téngase por recepcionado el escrito de la C. AIDE HERMELINDA GONZÁLEZ CANTERO, parte actora en el presente Juicio. Como lo solicita la promovente, consta en autos que los informes proporcionados por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, Delegado de Seguridad Pública de esta localidad, Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, así como del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, se deduce que no fue posible localizar el domicilio del demandado. En consecuencia, emplácese a la demandada CARMEN QUINTANILLA DE CONTRERAS, por medio de

Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, mediante el cual se le comunicará al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Asimismo, se le hace saber al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así y con apoyo en los artículos 4º., 5º., 58, 67, fracción VI, 105, 108, 255, demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, lo proveyó y firma el ciudadano Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos interino que autoriza y da fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica. Rúbrica.-Doy fe.-C. Juez Sexto del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbricas

3042.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SR. DAVID GARCIA GUTIERREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil uno, dictada por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 782/2001, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por DULCE SONIA PARTIDA HINOJOSA, contra DAVID GARCIA GUTIERREZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 26 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3043.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

C. ANTONIO VILLAGOMEZ DE LEON.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 529/00, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTA CONCEPCION COVARRUBIAS PEDRAZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El divorcio necesario por las causales que se señalan.

B).-La pérdida de la patria potestad de los menores habidos en el matrimonio.

C).-Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3044.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. DIANA ELIZABETH SHOEMAKER.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil uno, dictado por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 845/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad o Usucapión, promovido por GENARO QUEZADA CRUZ, contra DANA ELIZABETH SHOEMAKER.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 18 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3045.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

C. LUIS JAVIER GARCIA STILES.

PRESENTE.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 11 de julio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 581/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTA ALEJANDRA LOMAS OLIVARES en contra del C. LUIS JAVIER GARCIA STILES, y toda vez que dicha actora manifiesta que ignora el domicilio actual del demandado, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial



del Estado, en un diario local de los de mayor circulación de la localidad y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido:

Es dado en Tampico, Tam., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001).

El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3046.-Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado encargado del despacho por acuerdo del H. Peno del Supremo Tribunal de Justicia, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil uno, dictada en el Expediente número 68/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan José Aguirre Silva, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de EZEQUIEL AVALOS MARTINEZ y LUCINA MARTINEZ AVALOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en el lote 3, de la manzana 22, de la zona 1, del Poblado Los Algodones, municipio de Casas, Tamaulipas, con superficie de 2,536.26 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 49.96 M.L., con solar 2; al Sur, en 49.86 M.L., con calle sin nombre; al Este, en 50.62 M.L., con calle sin nombre, y al Oeste, en 51.07 M.L., con solar 4; con calle Esmeralda. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 17825, Legajo 357, de fecha 7 de junio de 1994, del municipio de Casas, Tamaulipas, con un valor pericial de \$53,802.12 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 12/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día dieciséis de noviembre del año dos mil uno a las once horas, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre del 2001.- Testigos de Asistencia: LIC. LAURA HURTADO TORRES.- LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbricas.

3006.- Oct. 18, 25 y Nov. 1.- 3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas

#### SE CONVOCA A POSTORES;

A LA EMPRESA PETROLEOS MEXICANOS, QUE APARECE COMO ACREEDOR EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en el Expediente número 568/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Aracely Delgado Reyes, y continuado por el C. Lic. Azel Rodríguez Hernández en contra de los CC. JUANA ISABEL BRIONES DE ZUÑIGA y OSCAR EDUARDO ZUÑIGA JIMENEZ, por auto de fecha 20 de septiembre del año 2001, en el cual ordena sacar a remate en Primera Almoneda en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en: lote de terreno y construcción de uno y dos niveles en él enclavada, identificado como lote 19, manzana 7, Avenida del Maestro número 1007 Sur esquina con insurgentes, Colonia las Conchitas de Ciudad Madero, Tamaulipas. Datos de registro: Sección I, Número 23437, Legajo 469, Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre de 1988, con una superficie según escrituras de 266.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 25.20 M., con calle 3 (hoy Avenida del Maestro).

Al Sur, en 14.85 metros, con lote 8 y 10 y 10.26 metros, con fracción restante.

Al Este, en 11.10 metros, con terreno baldío.

Al Oeste, en 7.30 metros, con fracción restante y 7.00 metros, con Privada Insurgentes.

#### CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL:

##### Valores Calculados

Valor Físico	\$425,348.00
Valor de Capitalización	\$360,000.00
Valor de Mercado	\$325,0'00.00
Valor Comercial	\$325,000.00

(TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Esta cantidad representa el Valor Comercial del Inmueble al día lo primero de septiembre del año 2000 dos mil. Fijado por los CC. Arquitectos José Manuel Chávez Castillo y Luis Humberto Rodríguez Guevara.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 30 treinta de noviembre del año 2001 dos mil uno, a las 10:00 diez horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por dichos peritos designados en autos. Es dado a los 27 veintisiete días del mes de septiembre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3047.-Octubre 23, 25 y 31.-3v2

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de este Juicio, radicado ante este Juzgado, bajo el número de Expediente 913/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Ricardo Celada Castro en contra de los CC. JULIAN BOLADO ESPINOZA y BERTHA MALDONADO DE BOLADO, consistente en:

Casa Habitación de una planta, ubicada en calle Dr. Puig número 510 Norte, Colonia los Doctores en Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 metros, con Estacionamiento Club de leones; al Sur, en 25.00 Mts., con calle Dr. Puig; al Oriente, en 24.40 metros, con lote No. 2; al Poniente, en 34.00 metros, con fracción del lote 3. Area total: 860.00 metros cuadrados. Con los siguientes datos de registro en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Legajo 27, número de inscripción 1342, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un valor comercial de \$793,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Reynosa, Tamaulipas, para el conocimiento público la lista de dichos bienes, rematándose enseguida en pública almoneda, fijándose las doce horas del día doce de noviembre del año dos mil uno para que tenga verificativo la Audiencia de remate en este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor parcial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente Edicto a los diez días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3048.-Octubre 23, 25 y 31.-3v2.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 197/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Vergara Moctezuma, Endosatario en Procuración del C. Anastacio Solano Castillo, en contra del C. REMIGIO BERRONES ACEVEDO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Bien inmueble, consistente en: Lote de terreno urbano, con una superficie de 761.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles Abasolo y Juárez, dentro del plano oficial de Antigua Morelos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y

colindancias: Al Norte, en 30.44 metros, con calle Abasolo; al Sur, con 30.44 metros, con propiedad de Teodoro García; al Este, en 25.00 metros, con propiedad de Benigno Estrada, y al Oeste, en 25.00 metros, con calle Juárez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, número 125545, Legajo 2511, del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, así como en las puertas de la Oficina Fiscal y de la Presidencia Municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas, se convocan a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 35,006.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS, 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien, teniendo verificativo la Diligencia el trece de diciembre del año dos mil uno, a las diez horas, con quince minutos, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 27 de septiembre del 2001. -El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3049.-Octubre 23, 25 y 31.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil uno, dictado en el Expediente No. 123/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos H. Gámez Cantú en su carácter de Apoderado Gral. para Pleitos y Cobranzas de Banca Confía, S.N.C., actualmente Confía, S.A. Institución de Banca Múltiple Abaco Grupo Financiero, en contra de JULIO CESAR MENCHACA CANTU, ASTRID KARLA MENCHACA CANTU, IVÁN ALFONSO MENCHACA CANTU y YOLANDA CANTU SALINAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Lote de terreno urbano, localizado en la calle Abasolo esquina con calle Niños Héroes número 350, del Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con una superficie de 543.40 (quinientos cuarenta y tres metros con cuarenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 27.17 M.L., con lote 23; al Sur, en 27.17 M.L.; con Avenida Niños Héroe; al Oriente, en 20.00 M.L., con calle Abasolo, y al Poniente, en 20.00 M.L., con lote 12: dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 1457, Legajo 30, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, el cual está valuado por la cantidad de \$ 1'160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los estrados de este Juzgado, por medio del

cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día veintisiete de noviembre del dos mil uno, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 10 de octubre del 2001.

3050.-Octubre 23, 25 y 31.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil uno, dictado en el Expediente número 0033/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., en contra de CARLOS A. GONZÁLEZ GONZALEZ Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en:

INMUEBLE RUSTICO.-De 40-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 321.00 M.L., con propiedad de Bertha Salinas; al Sur, en 336.00 M.L., con fracción IV; al Oriente, con propiedad de Yolanda Escobar, y al Poniente, en 335.00 M.L., propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en el poblado de Nuevo Progreso, municipio de esta ciudad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 108698, Legajo 2174, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual está valuado por la cantidad de \$683,375.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

INMUEBLE RUSTICO.-De 56-00-00 Has., con las siguientes medidas: Al Norte, 990.00 M.L. con lote 351; al Sur, en 679.00 M.L., con porción del lote 365; al Este, en 635.65 M.L., con lote 366; al Oeste, en 190.00 M.L., con línea quebrada que colinda con suroeste con porción del lote 365, hasta juntarse con el límite sur en 517.00 M.L., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección III, No. 25, Legajo 1, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dos de febrero de mil novecientos setenta y siete, propiedad de Yolanda Escobar de González, y el cual está valuado por la cantidad de \$644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

INMUEBLE RUSTICO DE AGRICULTURA.-De 20-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 351-1, con propiedad de Víctor Colunga Cepeda; al Sur, en: lote número 351-3, con propiedad de Francisco Sarmiento; al Este, con lote 352-2, con propiedad de Armando Gamboa Cano; al Oeste, 351-1, con propiedad de Baudelia Gutiérrez viuda de A. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 12613, Legajo 253, del municipio de Río Bravo, Tam., de fecha 22 de junio de mil novecientos setenta y ocho, el cual está valuado por la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Fijándose las diez horas del día dieciséis de noviembre del dos mil uno, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la Subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no

serán admitidos, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en nueve días, así como en los estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, convocando a postres para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 22 de octubre del 2001.

3051.-Octubre 23, 25 y 31.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 26 de septiembre del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 556/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MARTINEZ FLORES, promovido por la C. Leonarda Santillán Quistiano.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3091.-Octubre 25.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil uno, se radicó el Expediente número 514/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO CHARLES SANTOSCOY, denunciado por Ismael López Charles, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros Tam., a los quince días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3092.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente 00921/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor SANTIAGO RAUL FLORES BALDELAMAR, quien falleció el día 22 de abril del año 2000, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la ciudadana Juana Cruz Pérez, y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los (28) veintiocho días del mes de septiembre del año 2001.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3093.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil uno, radicó el Expediente número 0844/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GALVAN GUERRA, denunciado por Guadalupe Curiel Garza, Rogelio Galván Curiel, José Luis Galván Curiel, Rosalba Guadalupe Galván Curiel, Bertha Alicia Galván Curiel, María del Socorro Galván Curiel, Alma Paula Galván Curiel y Jesús María Galván Curiel, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3094.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil uno, el Expediente número 640/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ISABEL ALVARADO TORRES, denunciado por Martín Briseño Aguilar, Claudia, Martín, Rafael y Agustín de apellidos Briseño Alvarado, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio

de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3095.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso ordenó la radicación del Expediente número 778/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTIAN VÁZQUEZ HERRERA, denunciado por Gloria Herrera Arellano, misma que se designa como interventora de la presente Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del 2001.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3096.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 768/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. DR. LUIS CID GUEVARA, por denuncia de la C. Juana Martínez de Cid, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.

Es dado a uno de octubre del año (2001) dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3097.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 823/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA ALEJANDRA GUTIERREZ GARCIA, denunciado por Jesús Javier Vargas Téllez.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a Blanca Esthela García del Fierro como tutora del menor JESUS ALEJANDRO VARGAS GUTIERREZ, y al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3098.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 763/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MYRNA ESTELA RODRIGUEZ LOPEZ, promovido por Irma Estela López Segura.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 27 de septiembre del 2001.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3099.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 224/2001, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de los señores ALVARO MENDEZ SUASTE Y LORENZA SANCHEZ DELGADO, por denuncia de los CC. Alvaro y Francisco de apellidos Méndez Sánchez, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que cor UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.

Es dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3100.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el ciudadano licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 283/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HINOJOSA CANTU, quien falleciera el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta, en el Rancho Huatempó, Municipio de Ciudad Mier, Tamaulipas, lugar donde tuvo su último domicilio y es promovido por Emma Hinojosa Sáenz.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de agosto del 2001.

Testigos de Asistencia, Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Actuaria, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

3101.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1011/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA MATA DE FLORES, denunciado por Gonzalo Flores Mata.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designa al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de octubre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, Lic. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3102.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA ESQUIVEL VIUDA DE ROJAS; denunciado por Adela Rojas Esquivel, bajo el Expediente Número 00565/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA OCASION en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los QUINCE DIAS siguientes a partir de su última publicación.

Es dado el presente a los tres días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3103.-Octubre, 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIA RODRIGUEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ quien falleció el día 19 de abril de 1969 mil novecientos sesenta y nueve en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por denuncia de Plácida Hernández.-Expediente No. 613/2001.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los seis días del mes de agosto del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil. LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3104.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil uno, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1021/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA HERBERT GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3105.-Octubre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 563/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONA GUEVARA DE PÉREZ, denunciado por Demetrio Pérez Castillo.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de agosto del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3106.-Octubre 25.-1V.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil uno, se radicó el Expediente número 876/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE LOPEZ PARRA., denunciado por Humberto Francisco Salazar Tijerina, ordenándose la publicación en un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los cinco días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3107.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 1034/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CLARA ALEMÁN BAZALDUA, denunciado por Luis Manuel Ruiz Alemán.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de octubre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3108.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA LOREDO MARTINEZ, quien falleció el día 24 de diciembre del año 2001, denunciando la presente Sucesión el C. Ulises Loredo Martínez, bajo número de Expediente 730/2001, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 8 días del mes de octubre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3109.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El ciudadano licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 355/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO QUINTERO HERNANDEZ, promovido por la C. Modesta Cruz Blas, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.

Es dado para su publicación a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RA UL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

3110.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 597/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOISA BADILLO VALDEZ, denunciado por Marta Eloisa Martínez Badillo, misma que se designa como interventora de la presente Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2001.-C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3111.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial encargado del despacho por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación, del Expediente Número 577/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO DIAZ MANDUJANO, denunciado por Alicia Arriaga Flores.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del año 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- LIC. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

3112.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GUEVARA MARTINEZ, bajo Número de Expediente 642/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

3113.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICANOR GARCIA DE ANDA, bajo Número de Expediente 715/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los dos días del mes de octubre del dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

3114.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 842/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE FLORES GARZA, denunciado por Jovita Peña viuda de Flores, la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la Última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3115.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 00491/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HERNANDEZ CORTINA y ELISA FLORA GARZA MARIE, promovido por José Hernández Garza y Pablo René Hernández Garza, ordenando por diverso auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil uno el C. Juez de los autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días, después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3116.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil uno, se radicó en este juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 00503/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN GARZA MARIE, promovido por Beatriz G. de la Llata Saldívar, ordenando por diverso auto de fecha uno de octubre del dos mil uno, el C. Juez de los autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3117.-Octubre 25.-1v.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 15/10/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Armando Vidalles González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad mediante el auto de fecha once de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 299/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ESTRADA MAGAÑA, quien tuvo su último domicilio en la Carretera 82 Brecha 117, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3118.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 775/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MARTINEZ COMPEAN, denunciado por Teodora Banda Carrizales, Arturo Martínez Banda y Jorge Martínez Banda.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 1 de octubre del 2001.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3119.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de SUSANA SILVA MONTALVO, quien falleció el día veinte de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve en Ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de quienes se crean con derecho a la misma, deberán deducirlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de Felipe Raúl Torres Briceño, en el Expediente No. 827/2001.

Es dado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de septiembre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3120.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILA MEDRANO CRUZ, bajo el Expediente Número 787/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

3121.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 947/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO CASTILLO RODRIGUEZ, denunciado por Yolanda Galván Díaz, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a cuatro de octubre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3122.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (03) tres de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 650/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE SANTOS RIOS VÁZQUEZ, denunciado por Antonia Rios Martínez.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 08 de octubre del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina.-Firma ilegible.

3123.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA RODRIGUEZ MANZANARES Y GILBERTO VILLANUEVA RAMIREZ, bajo el Número de Expediente 702/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a su última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de octubre del dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3124.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 00517/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO MEJIA MEDRANO, promovido por Nery Mejía Luna; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el

cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores. Para que dentro del término de quince días, después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3125.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas se ordenó radicar juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA JIMENEZ ESPINOZA, bajo el número 708/2001, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se considere a ello, dentro del término de quince días a su última publicación, para lo anterior se expide la presente a los cinco días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3125.-Octubre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario e bienes del C. ROMEO RUIZ HÉRNANDEZ, bajo número de Expediente 723/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente juicio, los que se consideren con derecho a ello. Se expide el presente Edicto para su publicación, a los cinco días del mes de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.-Rúbrica.

3127.-Octubre 25.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 500/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Issa Edgar Alvarez, en su carácter de

Apoderado legal para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S.N.C. y continuado por Lic. Rocío del Pilar Rodríguez Arreola, autorizada en los mismos términos, en contra de MARIA CRISTINA REYES RIVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

Un predio urbano, ubicado en lote 10, de la manzana 2, del fraccionamiento Sierra Madre, de esta ciudad, con superficie de 184.05 metros cuadrados (ciento ochenta y cuatro metros cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.30 metros, con lote 1; al Sur, en 20.60 metros, con lote 9; al Este, en 9.00 metros, con lote 2, y al Oeste; en 9.00 metros, con calle Peña Nevada Sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 34272, Legajo 686, de fecha 5 de abril de 1989, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$ 145.000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto a las once horas del día cinco de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de octubre del 2001.-Testigos de Asistencia: LIC. LAURA HURTADO TORRES.-LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbricas.

3128.-Oct. 25 y Nov.1.-2v1.

**KENWORTH DEL BRAVO, S. A. DE C. V.**

**Carretera Nacional Km. 102, Col. Enrique Cárdenas**

**González - C.P. 88296.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**AVISO DE TRANSFORMACION:**

De conformidad con lo previsto por los artículos 223, 224, 225, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en KENWORTH DEL BRAVO, S. A. DE C. V., que con fecha 15 de mayo del 2001, la sociedad celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

**ACUERDOS DE TRANSFORMACION**

PRIMERO.-Se aprobó la transformación de KENWORTH DEL BRAVO, S. A. DE C. V., en una Sociedad de Responsabilidad limitada de Capital Variable, por lo que la sociedad mercantil mantendrá la denominación "KENWORTH DEL BRAVO" seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" o de su abreviatura "S. DE R.L. DE C.V.", la cual surtirá sus efectos a partir del día 30 de julio del 2001, siempre y cuando antes o en dicha fecha la protocolización notaria de las resoluciones de la Asamblea de referencia quede debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Como consecuencia de la transformación acordada KENWORTH DEL BRAVO, S. DE R.L. DE C.V., se convertirá a partir de la fecha efectiva de la transformación, en la tenedora y poseedora de todos y cada uno de los activos, derechos, prerrogativas y licencias o autorizaciones de que goza hasta la fecha efectiva de la presente transformación KENWORTH DEL BRAVO, S.A. DE C.V. De manera correlativa, KENWORTH DEL BRAVO, S. DE R.L. DE C.V. absorberá y se hará responsable del exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, pasivos, deudas, compromisos y responsabilidades que hasta la fecha existan a cargo de KENWORTH DEL BRAVO, S.A. DE C. V.

TERCERO.-Se acordaron y aprobaron los nuevos estatutos sociales de la Sociedad de Responsabilidad limitada de Capital Variable, mismos que a partir de la fecha efectiva de la transformación regularán las relaciones, derechos y obligaciones sociales entre los propios socios y entre estos últimos y sus empleados, terceros u otros interesados, y entre dichos socios y la propia Sociedad de Responsabilidad limitada de Capital Variable.

CUARTO.-El acta de asamblea general extraordinaria de los accionistas de KENWORTH DEL BRAVO, S. A. DE C.V., de fecha 10 de julio del 2001, en la que se acordó la transformación de KENWORTH DEL BRAVO, S.A. DE C.V. a KENWORTH DEL BRAVO, S. DE R. L. DE C.V., fue debidamente protocolizada mediante Escritura Pública No. 13,758, Volumen 468, Folio 243, de fecha 15 de mayo del 2001, otorgada ante la fe del Lic. Jorge A. García Corcuera, titular de la Notaría Pública Número 40 de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, quedando debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Sección Comercio, Volumen 1-006 y bajo la partida número 262.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables a continuación se publica el Balance General de KENWORTH DEL BRAVO, S.A. DE C.V., con cifras al 31 de diciembre del 2000, de conformidad con lo siguiente:

**ABDOL RASOUL KHALEDI.**

Rúbrica

Apoderado.

## KENWORTH DEL BRAVO, S.A. DE C.V.

## BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

(Expresados en Pesos)

ACTIVO	2000
CIRCULANTE:	
Efectivo en caja y bancos	\$ 3,039,180
Clientes	10,668,875
Impuesto al valor agregado por recuperar	1,548,595
Otras cuentas por cobrar	2,691,445
Inventarios	30,148,559
Total del activo circulante	\$ 48,096,654
Propiedades, Planta y Equipo, neto (nota 3)	3,284,400
Depósitos en garantía	17,000
Total del activo	\$ 51,398,054
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
CORTO PLAZO:	
Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar	40,609,439
Impuestos por pagar	353,037
Reserva para impuesto sobre la renta	-
Reserva para participación de los trabajadores en las utilidades	-
Anticipo de clientes	1,266,680
Total del pasivo circulante	\$ 42,229,156
CAPITAL CONTABLE:	
Capital Social (nota 5)	22,000,000
Capital suscrito no pagado	(14,082,005)
Resultado de ejercicios anteriores	-
Utilidad del ejercicio	1,250,903
Total capital contable	9,168,898
Total del pasivo y capital contable	\$ 51,398,054

Las notas adjuntas son parte integrante de este balance general.

C.P. SERGIO L. FRAGOSO DE LA GARZA

Rúbrica

Registro Número 08987

3129.-Octubre 25.-1v.

# Embedded Secure Document

The file <http://po.tamaulipas.gob.mx/periodicos/2001/1001/pdf/cxxvi-129-251001F-ANEXO.PDF> is a secure document that has been embedded in this document. Double click the pushpin to view cxxvi-129-251001F-ANEXO.PDF.

